

# LA SUSTENTABILIDAD: HACIA LA CONSTRUCCIÓN DE UN NUEVO CONCEPTO

*Guadalupe Toache Bertolini*<sup>1</sup>

*Vania López Toache*<sup>2</sup>

## RESUMEN

El concepto de sustentabilidad no es reciente, ya desde el siglo XVIII existían ya pensadores que se referían al mismo, no obstante es hasta el siglo XIX cuando el interés por la conservación se unió con los propósitos de la nueva ciencia del momento, la ecología. Este trabajo tiene como objetivo analizar el concepto de sustentabilidad a través del tiempo, así como el uso que se le ha dado en las distintas conferencias, cumbres organizadas a nivel mundial, así como informes, declaraciones y documentos que han hecho uso de este concepto. Se puede afirmar que el uso de sustentabilidad se ha reducido sólo a medidas que tratan de regular a aquellos actores causantes del deterioro ambiental, con una visión conservacionista, en pro de la tecnología descontaminantes, control del crecimiento demográficos y políticas compensatorias para las empresas que producen daños al medio ambiente. Desde la visión de los países subdesarrollados y principalmente los latinoamericanos, es necesario considerar los aspectos políticos, económicos y culturales. La construcción del concepto *sustentabilidad* no sólo debe basarse en la productividad del capital, el trabajo y la tecnología, sino fundamentarse en las características muy particulares de cada localidad, región y país.

## PALABRAS CLAVE

Sustentabilidad, Desarrollo Sustentable, Medioambiente

---

<sup>1</sup> Maestría en Estudios Socioterritoriales, Unidad Académica de Ciencias Ambientales, Universidad Autónoma de Guerrero, Tel. 7441641526, correo electrónico: [toachebertolini@hotmail.com](mailto:toachebertolini@hotmail.com)

<sup>2</sup> Doctora en Economía, Unidad Académica de Economía, Universidad Autónoma de Guerrero, Tel. 7441724473, correo electrónico: [vania.190580@gmail.com](mailto:vania.190580@gmail.com)

## **INTRODUCCIÓN**

Desde que en 1987 se publicó el llamado Informe Brundtland de la Comisión Mundial para el Medio Ambiente y el Desarrollo, de las Naciones Unidas, se definió y popularizó el término *Desarrollo Sustentable*, como el tipo de desarrollo que permite satisfacer las necesidades actuales sin comprometer la capacidad de las futuras generaciones para satisfacer las suyas. Esta idea ha venido impregnando los distintos campos del saber y del hacer de tal forma que hoy día es aplicable a muchas de las actividades humanas, particularmente a aquellas que tienen una influencia directa en el medio ambiente, como pueden ser los sectores manufactureros, turístico, agrícola, educativo, e incluso la cultura y el arte (López, 2009).

En ese contexto multisectorial, la sustentabilidad trata de la obligación moral o ética que debemos de legar a las generaciones futuras un mundo al menos tan diverso, limpio y productivo como en el que vivimos actualmente, que de por sí ya está deteriorado. Esto implica la búsqueda de un equilibrio entre las actividades humanas, el desarrollo socioeconómico y la protección del medio ambiente en un marco de equidad. Considerando que el término desarrollo incluye actividades de los diferentes sectores productivos y sociales.

## **LA SUSTENTABILIDAD A TRAVÉS DE LA HISTORIA: UN CONCEPTO INACABADO**

La esencia de la sustentabilidad no es nueva, en realidad es un antiguo principio de la cultura humana y del comportamiento de los animales. Aún antes de la aparición del hombre sobre la tierra, los herbívoros y carnívoros se alimentaban sin sobreexplotar sus territorios de los cuales dependía su vida. En sus inicios la humanidad incorporaba de forma natural los principios de sustentabilidad, el crecimiento demográfico y la capacidad tecnológica para el consumo de recursos eran limitados (Cohat, 1988).

En el siglo XVIII Georges-Louis Leclerc, conde de Buffon, y otros pensadores de la época que intentaban comprender y categorizar la naturaleza, ya tenían idea de la sustentabilidad, y lo reflejaban en sus obras. A Buffon, por ejemplo, no le gustaba que se dilapidaran la energía y el dinero que podrían usarse para mejorar la vida de los hombres y de sus descendientes (Cohat, 1988).

Más tarde, a fines del siglo XIX, el interés por la conservación se unió con los propósitos de la nueva ciencia del momento, la ecología. Sin embargo, cuando se llevó a cabo la conferencia de Bretton Woods en 1944, para establecer el sistema financiero y monetario en la posguerra y, un año más tarde, cuando se dio el primer paso para fundar lo que posteriormente sería la Organización de las Naciones Unidas (ONU), en la agenda política internacional no se incluyó el tema ambiental, aun cuando la preocupación relativamente reciente por el medio ambiente se derivó por el daño causado por el rápido crecimiento económico posterior a la Segunda Guerra Mundial.

En los años sesenta, un número considerable de autores en las áreas de la economía y la planeación del desarrollo, trabajaron para armonizar los conceptos de crecimiento económico y equilibrio ecológico, y con esa finalidad añadieron adjetivos a los términos de crecimiento y desarrollo. A principios de esa década, los expertos de la ONU acuñaron el término a Maurice Strong, organizador de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Ambiente Humano celebrada en Estocolmo del 5 al 16 de junio de 1972 y de la Cumbre de la Tierra en Río de Janeiro, 20 años más tarde. No obstante, se dice que Ignacy Sachs, consultor de la ONU para temas de medio ambiente y desarrollo propuso el término como conciliador del aumento de la producción con el respeto a los ecosistemas, para mantener las condiciones de habilidad de la tierra.

El objetivo central de esta Conferencia era establecer un criterio y principios comunes que ofrecieran a los pueblos del mundo inspiración y guía para preservar y mejorar el ambiente.

En la sesión plenaria se dio a conocer la Declaración en cuya proclama se destaca:

“Hemos llegado a un momento en la historia en que debemos orientar nuestros actos en todo el mundo atendiendo con mayor cuidado las consecuencias que puedan tener el medio ambiente... la protección y mejoramiento del ambiente humano es una cuestión fundamental que afecta al bienestar de los pueblos y al desarrollo económico del mundo entero, es un deseo urgente de toda la sociedad y un deber de todos los gobiernos” (Declaración de Estocolmo sobre el Medio Ambiente, 1972: 1)

Y concluye con el lanzamiento al mundo con la Declaración de Estocolmo integrada por 26 principios y un programa de acción que contenía 109 recomendaciones.

Uno de los principales logros que se acreditan a esa reunión mundial es la creación del Programa de la Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA), que inspiró a muchos grupos ambientalistas y propició la creación de secretarías (ministerios) y agencias ambientales en países que aún no las tenían. Fue el caso de México, donde se creó la Subsecretaría del Medio Ambiente en 1972, adscrita a la Secretaría de Salubridad y Asistencia (López, 2009).

Cualquiera que haya sido su paternidad, el término empezó a usarse en las actividades internacionales de medio ambiente y desarrollo. Una de esas reuniones se celebró en México en 1974 en Cocoyoc, Morelos, y como resultado de ese seminario promovido por las Naciones Unidas, se publicó la Declaración de Cocoyoc, que fue suscrita y presentada a la prensa por el presidente de la República Mexicana. Las resoluciones del documento adoptaban el término eco-desarrollo.

Unos días después de esa reunión, el responsable de la diplomacia de Estados Unidos envió un telegrama al presidente del Programa para el Medio Ambiente de las Naciones Unidas, manifestando su desacuerdo con el término en cuestión, lo que propició el veto de la palabra eco-desarrollo, término que años más tarde sería sustituido por la expresión *desarrollo sustentable*, aceptada más universalmente, quizá por su similitud con otra conocida en los medios económicos, que era el desarrollo auto-sostenido (Naredo, 1998; citado por López, 2009).

La primera vez que se usó el concepto de sustentabilidad en su acepción similar a la actual, fue en el reporte de Estudios Ecuménico (WCC, 1974) de la reunión World Cound of Churches (Consejo Mundial de Iglesias), efectuada en Ginebra, Suiza, en 1974. Un grupo de ambientalistas occidentales de esa agrupación propuso la creación de una “sociedad sustentable”, para conciliar la necesidad de crecimiento industrial y la objeción de algunos países en vías de desarrollo de preservar prioritariamente el medio ambiente, cuando su población confrontaba (confronta) condiciones de pobreza y sobrevivencia (López, 2009).

En tanto que el concepto de desarrollo sustentable se conoció hasta seis años más tarde, a través de la publicación de World Conservation Strategy (Estrategia Mundial de Conservación), hecha en 1980 por International Union for the Conservation of Nature: Unión Internacional para la conservación de la Naturaleza (IUCN, por sus siglas en inglés ahora llamada The World Conservation Union: Unión Mundial para la Conservación (pero continúa con las siglas originales), con la participación de The United Nations Environment Programme: Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (UNEP, por sus siglas en inglés) y World Wildlife Fund (Fondo Mundial para la Vida Silvestre WWF, por sus siglas en inglés); el documento trata del aprovechamiento sustentable de los recursos (IUCN, 1980).

Más tarde, en 1983 se formó la Comisión Mundial del Medio Ambiente y del Desarrollo de las Naciones Unidas y adoptó la esencia del informe de la IUCN. En 1987, esa Comisión realizó un informe acerca de los trabajos que le había encargado la Asamblea General, llamado *Informe de Brundtland*, que convirtió al *desarrollo sustentable* en un instrumento conceptual para tratar de la protección al medio ambiente y el desarrollo, haciendo mundialmente conocidos los términos de sustentabilidad y desarrollo sustentable.

Veinte años después de la Conferencia de Estocolmo sobre el Ambiente Humano, se celebró en Río de Janeiro, la Conferencia del Medio Ambiente y del Desarrollo de las Naciones Unidas, conocida como la Cumbre de la Tierra (Earth Summit), en junio de 1992; con la asistencia de casi 30 000 personas, entre las que se encontraban más de 100 jefes de Estado y de gobierno, más de 100 ministros, así como delegados y asistentes de 178 naciones.

La asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) había acordado en la resolución 44/228 que, con fundamento en el Informe Brundtland, se realizará en Río de Janeiro la segunda conferencia sobre el tema ambiental, anteponiendo esta vez la exigencia de vinculación con el desarrollo.

Con el objetivo de mejorar y preservar la calidad del ambiente, se identificaron nueve grupos de problemas que habría que tratar, inscritos en la idea del *desarrollo sustentable*.<sup>3</sup>

---

<sup>3</sup> 1. Protección de la atmosfera: cambios climáticos, deterioro de la capa de ozono y contaminación trasfronteriza.  
2. Preservación de los recursos de la tierra: acciones contra la deforestación, la pérdida de suelo y la desertización.  
3. Conservación de la biodiversidad.  
4. Protección de los recursos de agua dulce.  
5. Conservación de los mares y océanos, así como la utilización racional de sus recursos vivos.  
6. Manejo ambiental d los desechos biotecnológicos y peligrosos.  
7. Prevención del tráfico ilegal de productos y residuos tóxicos.  
8. Mejora de la calidad de vida y de la salud humana.  
9. Elevación del bienestar y de las condiciones de trabajo de los estratos más pobres de la población.

Los temas que se trataron en la Cumbre de la Tierra se resumen en la Declaración de Río de Janeiro, también llamada la Carta de la Tierra, la cual se integra por 27 principios que se refieren fundamentalmente al entorno natural y al desarrollo. Los tratados sobre diversidad biológica y cambio climático (negociados de antemano) fueron firmados por más de 150 naciones, siendo este el antecedente formal del protocolo de Kyoto. Se formalizó el programa para el siglo XXI, denominado Agenda 21, y se creó la Comisión para el Desarrollo Sustentable, entre otros acuerdos globales.

La Cumbre de la Tierra aglutinó dos actividades: el Foro Global, conformado por grupos ecologistas y organismos no gubernamentales, y la Conferencia de las Naciones Unidas para el Ambiente y el desarrollo formada por las delegaciones oficiales. Ambos grupos, foro y conferencia, trabajaron simultáneamente en reuniones celebradas en lugares separados por 30 kilómetros de distancia, lo cual fue duramente criticado por los foristas argumentando que esa separación fue premeditada (Tamames, 1995).

Las sesiones plenarias recogieron discursos de altos representantes de Estado y de algunas organizaciones preseleccionadas, en tanto que el “comité principal” compuesto por delegaciones oficiales y expertos, llevó a cabo el arduo trabajo de depurar los textos de la Declaración de Río de Janeiro y de la agenda 21.

La versión final del informe de la WCED sobre la Cumbre de la Tierra se plasmó en el documento A/Conf.151/26, conformado por cinco volúmenes que enfatiza, como era la intención inicial, la urgencia de una economía ecológicamente sustentable.

Una característica sobresaliente de la Cumbre de Río de Janeiro es que el consenso alcanzado lo hicieron los gobernantes de las naciones, con el apoyo de científicos y expertos; tratamiento que era imprescindible, particularmente en lo referente a los temas ambientales globales.

La urgente necesidad de gestionar esos temas ambientales globales (compartidos por todas las naciones), implica que los países deben trabajar conjuntamente y tratar de entender la diversa y compleja contribución de esfuerzos que requieren para su atención algunos problemas, como el cambio global, efecto invernadero, capa de ozono estratosférico, lluvia ácida y pérdida de la biodiversidad.

De los 27 principios de la Declaración de Río, hay dos que se refieren explícitamente al medio ambiente y al desarrollo sustentable, los que a la letra establecen.

Principio 3. “El derecho al desarrollo ha de concretarse de tal modo que se satisfagan de igual manera las necesidades de desarrollo y medio ambiente de las actuales y futuras generaciones”.

Principio 4. “Para conseguir el desarrollo sustentable, la protección del medio ambiente será una parte integrante del proceso de desarrollo y no se concebirá como algo aislado de éste”.

Del 26 de agosto al 4 de septiembre de 2002, se llevó a cabo la Cumbre de Johannesburgo (Sudáfrica) para el desarrollo Sustentable, también llamada Río + 10, en el marco de los documentos y experiencia de la Conferencia sobre el Ambiente Humano de Estocolmo y de la Cumbre de la Tierra de Río de Janeiro.

A ésta, que ha sido la mayor conferencia de la ONU de todos los tiempos, asistieron aproximadamente 65,000 personas de 174 países, incluyendo jefes de Estado y de gobierno, dirigentes de empresa, sindicalista, organizaciones no gubernamentales (ONG), representantes



de la sociedad civil, entre otros. La representación oficial de México fue de 100 personas, entre las que destaca el Presidente de la República, el Secretario de Relaciones Exteriores y el Secretario del Medio Ambiente y Recursos Naturales, así como representantes y consejeros (Johannesburgo, 2002). Por supuesto que asistieron muchas personas más, a título personal o privado.

Algunos resultados relevantes, a juzgar por la propia organización de la Cumbre Mundial para el Desarrollo Sustentable, son los siguientes:

- Se reafirmó que el desarrollo sustentable es un elemento central en la agenda internacional.
- Se amplió y fortificó el contenido del desarrollo sustentable, particularmente la importante vinculación entre pobreza, medio ambiente y uso de los recursos naturales.
- La energía y el saneamiento ambiental fueron temas críticos en las negociaciones, y cobraron mayor importancia que en reuniones internacionales previas sobre sustentabilidad.
- El papel de la sociedad civil es clave en la instrumentación de los resultados de la Cumbre y en la promoción de alianzas.
- El concepto de alianza entre los gobiernos, empresarios y la sociedad civil ha recibido un fuerte impulso.
- De los centenares de documentos dados a conocer en esa reunión internacional, destacan el Plan de Implementación y la Declaración (política) de Johannesburgo para el Desarrollo Sustentable.

Este documento de 50 páginas es considerado un aporte más objetivo que la Agenda 21 (Johannesburgo, 2002), pues contiene las prioridades globales de acción en materia de sustentabilidad, reflejadas en propósitos como la erradicación de la pobreza, cambio de los patrones insustentables de producción y consumo, protección de los recursos naturales como base para el desarrollo económico y social, búsqueda del desarrollo sustentable en el mundo

globalizado, aspectos de salud humana, promoción del desarrollo sustentable en varias regiones identificadas, como es el caso de Latinoamérica; así mismo, explora los medios para llevar a la práctica estos propósitos.

Finalmente, cabe destacar el énfasis que se hizo en la necesidad del esfuerzo requerido para informar y capacitar a todos los actores sociales, para expresar los objetivos de sustentabilidad en la agenda política y del desarrollo de todos los países.

## **LA CRISIS AMBIENTAL: PRINCIPAL DETONANTE DEL DESARROLLO SUSTENTABLE**

A finales de los años sesenta, al tiempo que los movimientos estudiantiles irrumpen en todo el mundo como una necesidad de emancipación (Marcuse, 1969), rompiendo la represión mantenida por los valores del progreso a toda costa por la acumulación de capital y la centralización del poder del estado, surge una nueva conciencia sobre los límites del crecimiento, el desequilibrio ecológico del planeta y la destrucción de la base de recursos de la humanidad (Meadows et al., 1972). La crisis ambiental rompe el mito del desarrollismo planteando nuevos problemas globales generados por los efectos sinérgicos y acumulativos de crecimiento económico y destrucción ecológica

La crisis ambiental se hace evidente en los años sesenta del siglo XX, reflejándose en la irracionalidad ecológica de los patrones dominantes de producción y consumo, y marcando los límites del crecimiento económico. De esta manera, se inicia el debate teórico y político para valorizar a la naturaleza e internalizar las externalidades socio-ambientales al sistema económico. Ante la percepción de esta crisis ecológica, el ambiente emerge como un saber integrador de la diversidad, de nuevos valores éticos y estéticos, de los potenciales sinérgicos

que genera la articulación de procesos ecológicos, tecnológicos y culturales: la construcción de un mundo sustentable, democrático, igualitario y diverso (Leff, 2000).

Las manifestaciones de la crisis ambiental dependen del contexto geográfico, cultural, económico y político, de las fuerzas sociales y los potenciales ecológicos que sustentan estrategias teóricas y productivas diferenciadas. En este sentido, no puede haber un discurso ni práctica ambiental unificados.

Desde la Declaración de Cocoyoc (1974) y del Informe sobre el Desarrollo y la Cooperación Internacional de la Fundación Dag Hammarskjöld (1975), se pusieron de manifiesto los diferentes intereses y preocupaciones de los países industrializados y los del tercer mundo frente a la problemática ambiental. Los primeros, privilegian una perspectiva conservacionista de la naturaleza y una política remedial de los efectos contaminantes de los procesos productivos. Así, promueven nuevas soluciones técnicas, desde una “distribución más equitativa de las industrias contaminantes a nivel internacional” (Naciones Unidas, 1971), hasta la innovación de tecnologías “descontaminantes”, sujetas a su rentabilidad en el mercado. Para detener las tendencias de la degradación ambiental, se propuso el control demográfico y el freno al crecimiento económico (Meadows et al., 1972), buscando un balance entre crecimiento y conservación.

Desde una perspectiva latinoamericana se puso el énfasis en los cambios sociales, políticos e institucionales necesarios para aprovechar racionalmente los recursos existentes y el potencial productivo de las regiones subdesarrolladas, para satisfacer las necesidades básicas de sus poblaciones (Herrera et al., 1976). El desarrollo de este potencial ambiental se funda en el aprovechamiento de la productividad ecológica de los recursos naturales y la energía social contenida en los valores culturales y las prácticas tradicionales de uso de los recursos de

diferentes regiones y localidades, a través de la planificación transectorial del ecodesarrollo, la autogestión comunitaria y la descentralización de las actividades productivas, con el objeto de generar un desarrollo sustentable, endógeno y autosuficiente.

En este campo teórico-ideológico en el que se despliega el discurso del *desarrollo sustentable*, hemos concebido, al ambiente como un potencial productivo para un desarrollo alternativo, más que como un costo o una limitante del crecimiento (Leff, 1994).

El *desarrollo sustentable* de las fuerzas productivas, más que depender de la productividad del capital, del trabajo y del progreso científico-tecnológico, debe fundarse en la productividad de los procesos ecológico de sus diferentes regiones y en los valores culturales de sus poblaciones. En este sentido, las relaciones sociales de producción están entrelazadas en una trama ecológica que sustenta a un sistema de recursos naturales y condiciona sus formas de reproducción y aprovechamiento.

La incorporación de estos nuevos procesos dentro de las estrategias del ecodesarrollo llevó a replantear los métodos tradicionales de la planificación económica (Sachs, 1982). El potencial ambiental de cada región, la autogestión comunitaria de los recursos, el desarrollo de tecnologías apropiadas, el respeto a los valores culturales y la diversidad étnica, así como de la recuperación y enriquecimiento científico de las prácticas tradicionales de uso de los recursos, abre cauces para una gestión participativa de los recursos y para un desarrollo sustentable (Leff, 1994; citado por Leff, 2000).

Ante las dificultades que han tenido los gobiernos para incorporar e instrumentar los principios que promueve esta perspectiva ambiental del desarrollo, la problemática ambiental ha generado la emergencia de nuevos movimientos sociales en respuesta a la destrucción de los recursos

naturales, a la degradación de los servicios ambientales y al déficit de los servicios públicos, que inciden en la degradación de la calidad de vida de la población.

La crisis ambiental incorpora nuevas demandas a las reivindicaciones tradicionales de democracia, justicia social y de propiedad territorial de las luchas populares. La cuestión ambiental no sólo incide sobre el problema de la distribución del poder y del ingreso, de la propiedad formal de la tierra y de los medios de producción, y sobre la incorporación de la población en los mecanismos de participación en los órganos corporativos de la vida económica y política. Las demandas ambientales promueven la participación democrática de la sociedad en el uso y manejo de los recursos actuales y potenciales, así como la construcción de nuevos estilos de desarrollo, fundados en principios de sustentabilidad ecológica, equidad social, diversidad étnica, y autonomía cultural (Leff, 2000).

El saber ambiental cuestiona los comportamientos asociados con las prácticas de consumo derivadas de la sociedad postindustrial y los intereses disciplinarios que obstaculizan la producción de estudios integrados del proceso de desarrollo; asimismo, problematiza a las ideologías que orientan las demandas de las clases trabajadoras y de los movimientos populares para satisfacer sus necesidades básicas a través del acceso al mercado de trabajo y la redistribución del ingreso.

La incorporación de las clases trabajadoras y de las poblaciones rurales al progreso y a la modernidad ha significado la degradación de sus condiciones de existencia: explotación económica, desempleo, marginación social, inaccesibilidad a los servicios públicos, desarraigo cultural, emigración territorial, destrucción de sus recursos naturales, abandono de sus prácticas tradicionales y pérdida de sus medios de subsistencia. La calidad de vida de los grupos mayoritarios de la población no depende de su acceso a un tiempo libre generado por el

incremento de la productividad del trabajo. La erradicación de la pobreza y la satisfacción de sus necesidades básicas no se ha logrado accionando los mecanismos del mercado y las políticas compensatorias del estado (Leff, 2000).

La degradación ambiental emerge del crecimiento y la globalización de la economía. Esta escasez generalizada no sólo se manifiesta en la degradación de las bases de la *sustentabilidad* ecológica del proceso económico, sino como una crisis de civilización que cuestiona la racionalidad del sistema social, los valores, los modos de producción y los conocimientos que lo sustentan (Leff, 2012).

La naturaleza se levanta de su opresión y toma vida, revelándose a la producción de objetos muertos y a la cosificación del mundo. La sobreexplotación de los ecosistemas, que calladamente sostenían a los procesos productivos, ha desencadenado una fuerza destructiva, que en sus efectos sinérgicos y acumulativos, genera los cambios globales que amenazan la estabilidad y *sustentabilidad* del planeta: la destrucción de la biodiversidad, el enrarecimiento de la capa estratosférica de ozono, el calentamiento global. El impacto de estos cambios ambientales en el orden ecológico y social del mundo, amenaza a la economía como un cáncer generalizado e incontrolable, más grave aún que las crisis cíclicas del capital (Leff, 2000).

## **LA SUSTENTABILIDAD: HACIA LA CONSTRUCCIÓN DE UN NUEVO CONCEPTO**

En los primeros años del siglo XXI, el mundo posmoderno presenta un potencial de prosperidad creciente sin precedentes en la historia de la humanidad. Nunca antes logró generarse y acumularse tal nivel de conocimientos científicos para su aplicación tecnológica en beneficio de las personas y mejorar significativamente su calidad de vida. Sin embargo, en sentido inverso, se agudizan las contradicciones derivadas de las desigualdades en el acceso y aplicación del conocimiento, lo que profundiza las brechas económicas y sociales entre las regiones, los

países y las personas, fenómeno asociado a la distribución y generación de la riqueza, la inequidad y condiciones de vida, y la relación del hombre con su entorno.

Esta situación es más notoria en los grupos marginados del proceso económico nacional, más dependientes de sus condiciones de arraigo territorial y de su integración cultural en el nivel local, para definir sus necesidades materiales y espirituales, y alcanzar niveles básicos de autosuficiencia y bienestar. Ningún salario real compensa la pérdida de la integridad cultural de los pueblos y la degradación del potencial productivo de sus recursos, del avance hacia la muerte étnica y la destrucción ecológica, efecto de una racionalidad económica más que de una catástrofe natural (Leff, 2004).

La cuestión ambiental no se agota en la necesidad de dar bases ecológicas a los procesos productivos, de innovar tecnologías para reciclar los desechos contaminantes, de incorporar normas ecológicas a los agentes económicos, o de valorizar el patrimonio de recursos naturales y culturales para transitar hacia un desarrollo sustentable. No solo responde a la necesidad de preservar la diversidad biológica para mantener el equilibrio ecológico del planeta, sino de valorar la diversidad étnica y cultural de la raza humana y fomentar diferentes formas de manejo productivo de la biodiversidad en armonía con la naturaleza. El *desarrollo sustentable* es un proyecto social y político que apunta hacia el ordenamiento ecológico y la descentralización territorial de la producción, así como a la diversificación de los estilos de desarrollo y los modos de vida de las poblaciones que habitan al planeta. En este sentido, ofrece nuevos principios a los procesos de democratización de la sociedad, que inducen la participación directa de las comunidades en la apropiación y transformación de sus recursos ambientales (Leff, 2000).

La *sustentabilidad* del proceso de desarrollo implica el reordenamiento de los asentamientos urbanos y el establecimiento de nuevas relaciones funcionales entre el campo y la ciudad. De

esta forma, más allá de las contraposiciones entre crecimiento económico, conservación ecológica y preservación del ambiente, o entre desarrollo urbano y rural, se promueven nuevas economías sustentables basadas en el potencial productivo de los sistemas ecológicos, en los valores culturales y en una gestión participativa de las comunidades para un desarrollo endógeno auto-determinado. De allí emerge el desafío de generar estrategias que permitan articular estas economías locales con la economía de mercado nacional y mundial, preservando la autonomía cultural, las identidades étnicas y las condiciones ecológicas para el desarrollo sustentable de cada comunidad; es decir, de integrar las aldeas locales a un mundo diverso y sustentable.

Para llevar esta propuesta a niveles de acción concretos, será necesario incorporar esta visión productiva a los programas de “desarrollo social”. Más allá de su carácter asistencial para contrarrestar los impactos del desempleo, la marginación y la pobreza, los programas de “solidaridad” y “aprovechamiento integral de los recursos” deben promover el desarrollo de las capacidades productivas de las comunidades. En este sentido, podrán integrarse los proyectos productivos de las comunidades indígenas, campesinas y urbanas, fundados en sus capacidades de autogestión, con programas nacionales de ordenamiento ecológico del territorio y descentralización económica (Leff, 2000; citado por Leff, 2012).

Se abre así la posibilidad de transitar de las políticas de conservación, descontaminación y restauración ecológica, y de los programas de desarrollo social que inscriben el alivio a la pobreza dentro de las políticas de recuperación económica, hacia una economía sustentable, fundada en principios de racionalidad ambiental. De esta manera, habrán de fortalecerse las economías locales y regionales basadas en el manejo productivo de los recursos, en la complementación de la oferta ambiental de diferentes ecosistemas y en la integración de mercados regionales. Estas economías locales sustentables podrán articularse



estratégicamente a la economía de mercado, pero anteponiendo los principios de racionalidad ambiental sobre los de racionalidad económica. De esta manera, se estará construyendo un tránsito hacia la sustentabilidad global, afianzado en la diversidad de las condiciones locales de un desarrollo democrático y sustentable (Leff, 2000; citado por Leff, 2012).

El tema del *desarrollo sustentable* tiene muchas vertientes: disponibilidad y gestión del agua, recursos naturales, demandas sociales, impacto del cambio climático, consecuencias de la contaminación, instituciones y seguridad nacional, entre tantas otras, todas ellas relacionadas estrechamente con el medio ambiente del cual dependemos todos como seres vivos. Si bien el concepto de sustentabilidad puede definirse desde las perspectivas ecológica o ambiental, se considera que las actividades económicas son las que más impactan al medio ambiente (Bazant, 2010).

La problemática ambiental es tan amplia y compleja que necesariamente trasciende los límites puramente ecológicos, ya que la estructura de esa degradación la conforman cambios de interés general, como la expansión del crecimiento global de la población y de la actividad económica, que propician contaminación planetaria y agotamiento de los recursos naturales. Esto se ha traducido en cambios climáticos derivados del llamado efecto invernadero, hipercrecimiento de la producción de residuos, adelgazamiento y horadación de la capa de ozono, lluvia ácida, contaminación de agua, aire, y suelo, pérdida de de la biodiversidad, deforestación, desertificación (López, 2009).

Las posibles soluciones, la disminución de impactos y la demora del agotamiento y efectos, se plantean cada vez con más frecuencia en el marco estratégico de la *sustentabilidad*. Este es un concepto que se apoya en principios básicos para la sobrevivencia, como la utilización racional y equitativa de los recursos naturales y la minimización de la generación de residuos. La

observancia de estos preceptos permitiría la existencia indefinida de la especie humana sobre la Tierra, a través de una vida sana, productiva, y en armonía con la naturaleza y los valores espirituales.

Por tanto, el principio de *sustentabilidad* puede definirse desde la perspectiva ecológica o ambiental y emerge en el contexto de la globalización, como la marca de un límite y el signo que reorienta el proceso civilizatorio de la humanidad (Leff, 2002).

Por *sustentabilidad* se debería entender el proceso que permitirá la continuación indefinida de la existencia humana en la tierra, a través de una vida sana, segura, productiva y en armonía con la naturaleza y con los valores espirituales. Para lograrlo deben cumplirse ciertos requisitos, como establecer un balance entre las necesidades humanas y la capacidad de carga del planeta, y la obligación moral de mantener esa capacidad para satisfacer las necesidades de las futuras generaciones (Du Plessis, 2002).

La sobrevivencia no debe ser la meta que hay que alcanzar, sino que debe buscarse la vida en un ambiente que cubra las necesidades humanas con equidad social y económica entre los individuos, comunidades, naciones y generaciones. Se requiere encontrar una vía para la distribución equitativa de la riqueza, con los recursos y oportunidades que propicien la prosperidad para todos. Para lograr el estado de sustentabilidad se necesita un instrumento programático, que se ha denominado *desarrollo sustentable*.

## **CONCLUSIONES**

La sustentabilidad como concepto tiene relativamente poco tiempo en ser utilizado a nivel mundial, no obstante, en la práctica tiene una vasta historia. El discurso utilizado entorno a ella es repetitivo y en muchas ocasiones demagógico. Justo las cumbres, conferencias y

declaraciones organizadas a nivel mundial han hecho del concepto *sustentabilidad* algo reiterativo y trillado. Sin embargo, empíricamente las acciones se han limitado sólo a tratar de regular a aquellos actores causantes del deterioro ambiental. Desde una visión conservacionista, en pro de la tecnología descontaminantes, control del crecimiento demográficos y políticas compensatorias para las empresas que producen daños al medio ambiente.

A más de cincuenta años del Informe de Brundtland, la industrialización tanto de las economías desarrolladas como de las subdesarrolladas ha avanzado a pasos acelerados. Por tanto, los índices de deforestación y sobreexplotación de los recursos naturales, la generación de residuos, la emisión de sustancias contaminantes a la atmósfera, la contaminación de cuerpos de agua, los asentamientos humanos en zonas de riesgo, entre otros, siguen siendo problemáticas en todo el mundo.

La crisis ambiental detonada a partir de la década de los setenta, sólo vino a abrir espacios de debate para combatir los terribles problemas de contaminación que se vive nuestro planeta. Desde la visión de los países subdesarrollados y principalmente los latinoamericanos, el consenso se ha esgrimido hacia no sólo aspectos ambientales, sino también políticos, económicos y culturales.

La construcción del concepto *sustentabilidad* no sólo debe basarse en la productividad del capital, el trabajo y la tecnología, sino fundamentarse en las características muy particulares de cada localidad, región y país. Además la participación social es de gran importancia para la construcción de las posibles políticas públicas que puedan implementarse en pro del medio ambiente de cada lugar. La autogestión comunitaria de los recursos, el desarrollo de tecnologías apropiadas, el respeto a los valores culturales y la diversidad étnica, la

recuperación de las prácticas tradicionales de uso de los recursos, entre otras, debieran ser uno de los principios más importantes en la construcción del concepto *sustentabilidad*.

## BIBLIOGRAFÍA

### LIBROS

- Bazant, J.** (2010) *Hacia un desarrollo Urbano Sustentable*. Editorial Limusa, México
- Cohat, E. y R. Stoffel** (1988) *Buffon: (Georges-Louis, Comte de Buffon)*. Imprimerie Nationale. París.
- Du Plessis, C.** (2002) *Agenda 21 for Sustainable Construction in Developing Countries*. CSIR Building and Construction Technology, Petroria. Sudáfrica.
- Herrera Amílcar, O.** et al. (1976) *Catastrophe or new society?: a Latin American world model*. International Development Research Centre. Ottawa.
- Leff, E.** (2012) *Discursos sustentables*. Siglo veintiuno editores. México.
- Leff, E.** (2004) *Racionalidad Ambiental*. Siglo veintiuno editores. México.
- Leff, E.** (2002) *Saber ambiental*. Siglo veintiuno editores, México
- Leff, E.** (2000) “Pensar en la complejidad ambiental” en Enrique Leff, *La complejidad ambiental*. Siglo XXI, UNAM, PNUMA. México.
- Leff, E.** (1994) *Ciencias Sociales y formación ambiental*. Gedisa. Barcelona, España.
- Meadows, D.** et al. (1972) *Los límites del crecimiento, Informe al Club de Roma sobre el predicamento de la humanidad*. Fondo de Cultura Económica. México.
- Marcuse, H.** (1969) *El hombre unidimensional*. Ediciones Seix Barral. Barcelona, España.
- López, V. M.** (2009) *Sustentabilidad y Desarrollo Sustentable*. Editorial Trillas. México.
- Sachs, I.** (1982) *Ecodesarrollo: desarrollo sin destrucción*. El Colegio de México. México.
- Tamanes, R.** (1995) *Ecología y Desarrollo Sostenible*. Alianza editorial. Madrid, España.

### DOCUMENTOS ELECTRÓNICOS

- Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente Humano** (2002). Declaración de Johannesburgo sobre el Desarrollo Sostenible, 2 al 4 de septiembre de 2002. Johannesburgo, Sudáfrica.

**Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente Humano** (1992). Declaración sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, 3 al 14 de junio de 1992. Río de Janeiro, Brasil.

**Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente Humano** (1972), Declaración de Estocolmo sobre el Medio Ambiente Humano, 16 de junio de 1972. Estocolmo.

**Organización de las Naciones Unidas** (1987). Informe Nuestro futuro en común o El informe Brundtland, 27 de marzo de 1987.

**Naredo, J. M.** (2004). “Sobre el origen, el uso y el contenido del término sostenible”, Textos sobre sostenibilidad, disponible en <http://habitat.aq.upm.es/cs/p2/a004.html>.

**Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza** (IUCN) (1980). Estrategia Mundial de Conservación.